



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ORDENANZA N° 250-MDL
Lince, 18 de Setiembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 009 de la Comisión de Economía y Administración de fecha 15 de Setiembre del 2009, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 240-MDL ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE


ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Ordenanza N° 240-MDL "Ordenanza que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Lince" respecto a los procedimientos, requisitos y derechos de tramitación, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.


ARTICULO SEGUNDO.- Los derechos de tramitación aprobados con la presente Ordenanza serán sometidos a ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima y entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo que los ratifique.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal sea publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Lince, en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Lince: www.munilince.gob.pe, así como en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaría General


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde

